

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 24-11-2016**

**ASISTENTES:**

M<sup>a</sup> Concepción Eguizabal Malo.

Candela Cruz del Río.

Angel Manuel García Alonso

Nuria López Oliván.

Antonio Llamas Guerrero.

**AUSENTES:**

Jesús Ignacio Royo Martínez.

Eider Gete Santa Eulalia.

**SECRETARIA:**

Montserrat Burrieza García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,30 horas del día 24 de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y la Secretaria del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quórum legal para la válida constitución del Pleno, la Alcaldesa declara abierta la sesión, y se inicia el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

**I.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2.016, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

**II.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017.-**

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.017, formado por la Sra. Presidenta, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 169 del texto refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.017, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que la acompañan.

Segundo.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resultas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones.

Tercero.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**III.- APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VERTIDO Y DESAGÜE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL.-**

Vista la Propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 17 de noviembre de 2.016, para la modificación del artículo 6, cuota tributaria, y el artículo 7, tarifa, de la Ordenanza Fiscal Reguladora.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la referida Propuesta.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Alcaldesa declara concluida y levanta la sesión, a las 20,00 horas del día señalado al principio. de todo ello, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA